

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0049-2018
(de 25 de abril de 2018)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **GLOBAL BANK CORPORATION** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de la Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria, hoy Superintendencia de Bancos, mediante la Resolución No. 4-94 de 3 de marzo de 1994;

Que, **GLOBAL BANK CORPORATION** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para proceder al traslado de su sucursal Penonomé actualmente ubicada en La Carretera Interamericana, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé hacia su nueva sede que estará ubicada en el Local No. L-52, del Centro Comercial PH Boulevard Penonomé, Carretera Interamericana y Boulevard Norte, Las Lajas, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, a partir del 28 de abril de 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **GLOBAL BANK CORPORATION** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **GLOBAL BANK CORPORATION** para trasladar la Sucursal Penonomé que mantiene en La Carretera Interamericana, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé hacia su nueva sede que estará ubicada en el Local No. L-52 del Centro Comercial PH Boulevard Penonomé, Carretera Interamericana y Boulevard Norte, Las Lajas, corregimiento y distrito de Penonomé, Provincia de Co2clé.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.